


1º Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

No. GS-2025 - 134957 - AREAD - GRUCO - 11.6

San José de Cúcuta, 06 NOV 2025

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN MECUC MIC 028 2025**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y estén interesadas en participar en el proceso para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**


MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o firma especializada y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 SMMLV, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y conforme al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".


Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO


Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	15101506	Materiales combustibles aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101505	Materiales combustibles aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible Diésel	

1º Página 2 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


Presupuesto Oficial	<p>El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2025 y 2026 es CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000,00) MCLVI, hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:</p> <p style="text-align: center;">VIGENCIAS 2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">A-02-02-01-003-003</td> <td rowspan="2">DENOR</td> <td>Gasolina Corriente</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Global</td> <td rowspan="2">\$15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ACPM (Diésel)</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td style="text-align: right;">\$15.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VIGENCIAS 2026</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">A-02-02-01-003-003</td> <td rowspan="2">DENOR</td> <td>Gasolina Corriente</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Global</td> <td rowspan="2">\$100.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ACPM (Diésel)</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td style="text-align: right;">\$100.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL DEL PROCESO</td> <td style="text-align: right;">\$115.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-01-003-003	DENOR	Gasolina Corriente	10	Global	\$15.000.000,00	ACPM (Diésel)	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$15.000.000,00	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-01-003-003	DENOR	Gasolina Corriente	10	Global	\$100.000.000,00	ACPM (Diésel)	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$100.000.000,00	TOTAL DEL PROCESO						\$115.000.000,00
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																		
1	A-02-02-01-003-003	DENOR	Gasolina Corriente	10	Global	\$15.000.000,00																																																			
			ACPM (Diésel)																																																						
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$15.000.000,00																																																			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																			
1	A-02-02-01-003-003	DENOR	Gasolina Corriente	10	Global	\$100.000.000,00																																																			
			ACPM (Diésel)																																																						
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$100.000.000,00																																																			
TOTAL DEL PROCESO						\$115.000.000,00																																																			
<p>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° _____ del _____, expedido por la Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Cúcuta (E).</p>																																																									
supervisor del contrato	<p>Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizará seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Cúcuta y a la Jefatura del Área Administrativa las novedades que se presenten, o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien dará cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.</p> <p>Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual., así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">UNIDAD</th> <th style="width: 50%;">SUPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Departamento de Policía DENOR</td> <td style="text-align: center;">Responsable Combustibles DENOR</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	SUPERVISOR	Departamento de Policía DENOR	Responsable Combustibles DENOR																																															
	UNIDAD	SUPERVISOR																																																							
Departamento de Policía DENOR	Responsable Combustibles DENOR																																																								

1º Página 3 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Plazo de ejecución	Se hace necesario de manera inmediata iniciar el contrato que se derive del presente proceso a partir del perfeccionamiento con previa aprobación de los requisitos de legalización, ejecución y posteriormente después que finalice el contrato en ejecución 75-8-10017-25 ya que el combustible debe ser suministrado de forma oportuna y continuamente, con el fin de prestar un servicio de policía de manera ininterrumpida ejecutándose en forma de tracto sucesivo hasta el 31 de mayo del 2026 o agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Lugar de prestación de servicios y/o entrega	El suministro de los combustibles se hará en las instalaciones del contratista seleccionado, el cual debe suministrarlos a los vehículos asignados del Departamento de Policía Norte de Santander en el municipio de Ocaña Norte de Santander.
Forma de pago	<p>La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.</p> <p>Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se</p>

1º Página 4 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.</p> <p>El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.</p> <p>La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad. Cuando en la propuesta indique el NO cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas listas de precios del aplicativo SECOP II, tal como lo indica la entidad. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

1º Página 5 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- n) Cuando el oferente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.
- o) Cuando el oferente al momento de diligenciar la pregunta lista de precios oferte precios mayores al presupuesto oficial asignado a la unidad.
- p) Cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 de 2021, y aun así se presentes propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.


participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, así:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1º Página 6 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.


2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.


PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1º Página 7 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

<p>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</p>	<p>Se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la pregunta lista de precios del cuestionario en el aplicativo SECOP II, de la oferta con la propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo al orden registrado en el SECOP II.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto según los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Procedimiento en caso de empate a menor precio</p>	<p>En atención al DECRETO 1860 Del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.</p> <p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.</p> <p>En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.</p> <p>En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.</p> <p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un</p>

1° Página 8 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.


De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas

1° Página 9 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.


La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo

1º Página 10 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más

1º Página 11 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.


Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por

1º Página 12 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda; entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y


10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

1º Página 13 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


	<p>PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.</p> <p>En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.</p> <p>Para el desarrollo del numeral 12 de la norma ibidem, si persiste el empate se seleccionará el orden de elegibilidad entre los empatados, según fecha y hora de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, ubicando en primera posición, a quien haya presentado primero la oferta Y demás que correspondan a la normatividad vigente.</p>
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES


Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

2.1. JURÍDICOS

- a. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

1º Página 14 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- b. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil en caso de persona natural expedido (s) por la **Cámara de Comercio respectiva**, no superior a un (1) mes. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato) y el objeto social similar al objeto contractual del presente proceso. Las personas naturales deberán acreditar la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso.
- c. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.
- d. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar formulario**), según el que corresponda, así:
- ✓ **Persona Jurídica:** Deberá certificar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
 - ✓ **Persona Natural:** Deberá certificar la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- e. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- f. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- g. La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- h. La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, Numeral. 4.
- i. En caso de persona jurídica deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores **con las respectivas planillas de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
- j. En caso de persona natural deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
- k. El oferente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- l. **GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el Formulario SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.
- m. El oferente deberá diligenciar el acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

1º Página 15 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


- n. El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

Para el caso de propuestas conjuntas, cada integrante de la sociedad deberá acreditar lo citado anteriormente de manera individual en la propuesta conjunta y así mismo lo siguiente de manera grupal:

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- d. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- i. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

1º Página 16 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- j. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal y la cuenta bancaria.

2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR Y SERVICIOS DEL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en vigencias anteriores de contratos, proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, con un (01) solo contrato o máximo tres (03) contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Concepto de la recepción del contrato
- ✓ Personal contacto para verificar la información.
- ✓ Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin.
- ✓ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por quien la expide


NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de que el oferente haya firmado contrato con el mismo objeto con la policía metropolitana de Cúcuta, no es obligatorio que anexe los documentos aquí descritos, solamente con enunciarlos, la entidad verificara su información. Según decreto 0019 del 10/01/2012 "ley anti tramites".

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

1º Página 17 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y permisos necesarios para cumplir con el objeto a contratar.

Además, para garantizar un correcto suministro y la máxima eficiencia de cada uno de los equipos o surtidores, se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura y deberá suministrar el combustible en Estaciones de Servicio de su propiedad o particulares, las cuales deben estar ubicadas en el casco urbano del municipio de Ocaña.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se deberá diligenciar en la plataforma de SECOP II, con los valores como se están indicando en el sobre propuesta con el diligenciamiento como se indica.

La Policía Metropolitana de Cúcuta ha hecho un estudio de mercado para determinar los precios de cada uno de los bienes solicitados, por lo tanto, se establecerá como PRECIO TECHO el 100% del valor de cada uno de los ítems. No obstante teniendo en cuenta que el precio del combustible líquido (gasolina corriente y ACPM) es regulado por el Gobierno Nacional-Ministerio de Minas y Energía, el precio techo generado por el estudio de mercado no será impedimento para que los futuros oferentes modifiquen los precios al momento de presentar las propuestas, sin embargo deben aclarar en dicho documento que el valor incrementado o disminuido fue el mismo que autorizó la autoridad competente indicando la fecha respectiva en que fue modificado. Sin embargo, cabe aclarar que el oferente que realice una modificación con un valor diferente al establecido por el Gobierno Nacional, esta situación será causal de rechazo de la oferta.


El oferente en su propuesta, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo oferta económica que se encuentra en el presente estudio previo, en el cual deberá plasmar el VALOR UNITARIO ofertado en cada uno de los ítems.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación del presente proceso de menor cuantía y las utilidades del Contratista.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1º Página 18 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación bancaria original NO superior a un (01) mes expedido por entidad bancaria.

2.3.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar en debida forma el **Formulario** adjunto en la presente invitación.

2.3.4 RUT

Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato
Ley 1697 de 2013 (Estampilla PRO universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia).	0.5%	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)


NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proveedor seleccionado deberá realizar el suministro de combustible a los vehículos asignados al Departamento de Policía Norte de Santander en el municipio de Ocaña, Abrego, Convención y la playa de Belén y los que lleguen de apoyo de otras unidades, siete (7) días a la semana, 24 horas del día, de acuerdo a las necesidades presentadas, el cual será entregado previa autorización del respectivo supervisor por medio de sistema de gerenciamiento electrónico chips y/o tarjetas, software que controle kilometrajes y dosis asignadas o a través del formato 1LF-FR-0084 "Planilla Control al Suministro de Combustible a Vehículos de la Policía Nacional". Como lo establece el procedimiento estandarizado Nro. 1LF-PR-0017 "Administrar Combustible y Urea Automotriz para Vehículos de la Policía Nacional", en su punto de control número 5.

3.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles

1º Página 19 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p>
Entrega de propuestas	<p>APERTURA:</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida como límite para la recepción de las ofertas.

1º Página 20 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 3: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

INVITACIÓN PUBLICA PN MECUC MIC 028 2025

La Policía Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. (...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:

Teléfono: (0975) 5754780 EXT 266114

Dirección: Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo

Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co y mecuc.admin@policia.gov.co

Atentamente,

~~Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta~~


Elaboró: Sr. CARLOS JESÚS MENESES PABA
MECUC-GRUCO

Revisó: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC-GRUCO

Revisó: MY. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
MECUC-ADMIN

Revisó: IJ. GERMAN ANDRÉS VARGAS CACERES
MECUC-ASJUR (E)

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 EXT 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1º Página 21 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.


REF: Proceso **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.


- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.		
	GASOLINA CORRIENTE NTC 1380 OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL Servicio API 58		
	A.C.P.M NTC 1438 BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL		
2	CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)		
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y permisos necesarios y personal idóneo para cumplir con el objeto a contratar.		


1° Página 22 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Además, para garantizar un correcto suministro y la máxima eficiencia de cada uno de los equipos o surtidores, se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el oferente deberá garantizar que cuenta como mínimo con una estación de servicio al interior del casco urbano del municipio de Ocaña para distribuir del combustible, la cual deberá contar con servicios requeridos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) área de estacionamiento transitorio (que no afecte el espacio público) • Un (01) isla • Un (01) surtidor para abastecimiento gasolina corriente • Un (01) surtidor para el abastecimiento de Diésel ACPM. <p>El suministro se realizará las 24 horas, los 7 días a la semana. Con el fin de garantizar la efectividad en el suministro y se garantice el combustible al parque automotor institucional, fin evitar afectación al servicio de Policía al verse interrumpido el aprovisionamiento.</p>		
3	<p>El contratista en lo posible debe contar con elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: microchip (I-Button), para las estaciones de servicio presentadas por oferente, lo anterior con el fin de ejercer un control directo y evitar que los Conductores presenten algún vehículo que no sea de la Institución o que se le suministre combustible con un chip I-Button diferente al que le corresponde a cada vehicul, no obstante donde no se cuente con este sistema se llevará manualmente mediante planillas establecidas en la página (SUITE VISIÓN EMPRESARIAL) de la Policía Nacional, la cual deberá ser diligenciada por el responsable del proceso de combustible en cada uno de los municipios, con el fin de llevar un control con los medios físico (planillas) que indique la entidad contratante</p> <p>El sistema automático para el control de combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible y que el suministro solamente se realice a los vehículos de la Policía, de acuerdo a la información suministrada por la misma, utilizando para esto el sistema de control físico a través del formato 1LF-FR-0084 "Planilla control al Suministro de Combustible a Vehículos de la Policía Nacional". Como lo establece el procedimiento Estandarizado Nro. 1LF-PR-0017 "administrar combustible y urea automotriz para vehículos de la policía nacional", en su punto de control número 5.</p>		
4	<p>Los surtidores y todos los medios técnicos para la operación de suministro de combustibles deberán contar con la norma técnica Resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021, de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>		
5	<p>El oferente deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario supervisor que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</p>		
6	<p>El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en la cual certifique que durante la ejecución del contrato proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de afectación personal, al componente automotor y/o atender cualquier tipo de emergencia.</p>		
7	<p>El oferente deberá presentar una oferta inicial como base para la variación de precios de los combustibles (gasolina corriente, ACPM diésel) el cual es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la estructura de precios pueden ser consultados en el sistema de información de petróleo y gas Colombiano (SIPG) www.sipg.gov.co, el Fondo de Protección Solidario (SOLDICOM) https://fondosoldicom.org/estructura-de-precios y paginas oficiales del Ministerio de Minas y energías, la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizará cuando el Gobierno Nacional así lo ordene.</p>		
8	<p>La firma oferente deberá facturar anexando al supervisor una matriz de los comprobantes de suministro en forma Mensual junto con un consolidado del consumo dentro del mismo período, reflejando hora, fecha, tipo de suministro, kilometraje del vehículo al que se está prestando el servicio.</p>		

1º Página 23 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

9	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que todo el personal que desarrolla el objeto del contrato, quedara obligado a implementar las normas de SGSST que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores) decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 del 2019, resolución No. 01956 del 2018 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto el oferente se compromete con la Policía a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizara los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso		
10	El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
11	El oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.		
12	CERTIFICADO DE AFILIACION VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: Presentar certificados de afiliación vigentes a seguridad social y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
13	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar, En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (diligenciar y entregar en la propuesta el anexo "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		

 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 CC. No.

1º Página 24 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.


REF: Proceso **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 06 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 06 MESES MÁS Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 01 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal

1º Página 25 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

UMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL*	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No prestar el servicio en el término programado.	1	4	MEDIO	ENTIDAD	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	3	2	5	MEDIO	NO	Responsables DENOR, MECUC, REGIÓN5, NUSEFA,	MAYO	OCTUBRE	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	Eventual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratorio desierto del proceso	No se atiende la necesidad de adquirir los servicios objeto del presente proceso	1	4	MEDIO	ENTIDAD	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta del mercado	1	1	2	BAJO	NO	Analista contractual e integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue en el plazo de ejecución lo pactado.	No prestar oportunamente los servicios objeto del presente proceso	1	4	MEDIO	ENTIDAD	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Ajudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Eventual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la materia prima e insumos y que se utilicen para la ejecución contractual no se ajusten a las especificaciones de calidad requeridas	Afectación en la calidad del servicio para satisfacer la necesidad planteada	3 posible	3 moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1. Raro	3. moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ajudicación del contrato	Terminación del contrato y garantías	Informe de Supervisión	Eventual

1º Página 27 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

8		6		5	
Específico	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Operacional	AMBIENTAL	AMBIENTAL	AMBIENTAL	AMBIENTAL	FINANCIERO
El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente	Falta de liquidez por parte del contratista para entregar los servicios			
Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	Contaminación y deterioro del medio ambiente	Disminución del clima laboral y disposición para el servicio del DENOR, MECUC, NUSEFA,			
3 posible	1	3 posible			
3 moderado	4	3 moderado			
6	5	6			
Riesgo Alto	MEDIO	Riesgo Alto			
Contratista	ENTIDAD	Contratista			
Verificar para cada facturación el cumplimiento de esta obligación legal, para poder así efectuar el desembolso de los dineros a las arcas del contratista.	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.			
1 raro	3	1 raro			
2 menor	2	3 moderado			
3	5	4			
Riesgo Bajo	MEDIO	Riesgo Bajo			
No	SI	SI			
Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato			
Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Adjudicación del contrato	Adjudicación del contrato			
Termino de ejecución del Contrato.	Terminación del contrato	Terminación del contrato			
Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social.	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión			
Eventual	I Eventual	I Eventual			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

1º Página 28 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.


REF: Proceso **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), (Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás) propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

1º Página 29 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

1º Página 30 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Cúcuta, _____ de _____ 2025

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____
NIT / CC: _____
Dirección: _____
Teléfono / Fax: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Tipo de cuenta: Corriente: _____ Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.


Correo electrónico: _____ SI (____)
Teléfono: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: _____ Código: _____
Sucursal / Código: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono / Fax: _____
Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. N.º

1º Página 31 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.


El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

1º Página 32 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA MECUC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - MECUC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1º Página 33 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta,


Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 028 2025 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.

1º Página 34 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

- La Resolución No. 03924 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

1º Página 35 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA SI APLICA)**

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

Yo, _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la sociedad comercial _____ con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago N.º. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO


FIRMA _____

NOMBRE: _____

CC N.º. _____

Tarjeta Profesional N.º. _____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

1º Página 36 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL SI APLICA)**

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**


Yo, _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley durante los últimos seis (6) meses. En caso de ser adjudicatario con la policia Metropolitana de Cúcuta me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

NOMBRE: _____

CC N.º. _____

1º Página 37 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 028 2025 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


PRIMERO: Que **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

1º Página 38 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1º Página 39 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES


San José de Cúcuta,

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
 Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
 Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 028 2025 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y **POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA**

 Representante Legal proponente
 Nombre:
 Documento Identidad

1º Página 40 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta:

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía, Número: **PN MECUC MIC 028 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCION Y LA PLAYA DE BELÉN O POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1º Página 41 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-13	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

